

Resolución ADM N° 338/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma

VISTO

El Expediente Interno N° 1109/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14, PGN 1278/14, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por las citadas actuaciones se tramita el SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia - Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental solicitó la contratación del servicio en cuestión a fines de prevenir, controlar y erradicar la presencia de plagas urbanas y garantizar condiciones de higiene y seguridad para el personal y terceros que concurran a las instalaciones.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma total de pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil (\$ 1.284.000,00) y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por el área requirente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, y en la Cámara de Comercio y

Servicios de Jujuy, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 22 de septiembre del año en curso se llevó a cabo en la Provincia de Jujuy el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado 17/26, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma AS CONTROL DE PLAGAS de Fernando Leónidas Arias, la que fue agregada en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia - Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental elaboró el Informe Técnico de la oferta recibida, de acuerdo a lo establecido en el punto f) de la Resolución PGN 1278/24, en el que señaló que, habiendo analizado la diferencia respecto a la oferta recibida, puede decirse que la misma se encuentra por encima de los precios oportunamente relevados, entendiendo que no hubo desde aquel momento a la fecha del acto de apertura, hitos relevantes que modifiquen los costos y/o condicionen las expectativas y que justifiquen un mayor valor por encima del veinte por ciento (20%) del estimado en cuestión.

Teniendo en cuenta el aludido informe, corresponde DESESTIMAR la oferta de la firma AS CONTROL DE PLAGAS de Fernando Leónidas Arias por considerarla económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

En razón de ello, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE

- I. APROBAR** la Contratación Directa por Trámite Simplificado 17/26, cuyo objeto es el SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.
- II. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma AS CONTROL DE PLAGAS de Fernando Leónidas Arias por considerarla económicamente inconveniente a los intereses del Organismo, de acuerdo a lo detallado en los considerandos.
- III. DECLARAR FRACASADA** la Contratación Directa por Trámite Simplificado 17/26 por no contar con ofertas económicamente convenientes.
- IV.** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.
- V.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.